## LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1928

Adjudicación. Elévase a la categoría de ley el decreto 27 de febrero de 1928 que adjudica una casa al Instituto Medico "Sucre".

## HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único. --Se eleva a la categoría de ley, el supremo decreto de 27 de febrero del presente año, que reconoce al «Instituto Médico Sucre» la propiedad exclusiva y definitiva de la casa que se compró para dicho instituto, el que la ocupa, debiendo en consecuencia efectuarse las trami -taciones legales, tendientes a la efectividad de esta ley, quedando suprimidos los incisos b) y d) del decreto de 27 de febrero último.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 12 de noviembre de 1928.

ROMAN PAZ.—CONSTANTINO CARRION V.

Manuel Mogro Moreno, S. S. -Octavio O'Connor d' Arlach, D. S. E. Prudencio, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a 22 de noviembre de 1928 años.

H. SILES—A. Solares.

Es conforme:

H. Palza S, Oficial Mayor de Instrucción Pública